



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

4 DE AGOSTO DE 1984

Número 178

SUMARIO

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2279	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2281
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2279	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2281
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2279	Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.	2281
Juzgado de Distrito número uno de Cartagena.	2279	Juzgado de Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia.	2282
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2280	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2282
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2280	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2282
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.	2280	Juzgado de Distrito de Molina de Segura.	2282

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Molina de Segura.	2283	Ayuntamiento de Mula.	2283
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.	2283	Ayuntamiento de Cartagena.	2283
Ayuntamiento de Santomera.	2283		

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Cieza.	2284
---	------

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4884

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia, número Uno de Murcia, en funciones por vacante.

Por el presente hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado bajo el número 39/1984 de la mercantil Mo-bras, S. A., domiciliada en Murcia, avenida de la Fama, sin número, Edificio Rosi por auto de veintinueve de mayo último, ha sido declarado el estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional y se manda convocar a junta general a sus acreedores, señalándose el día 3 de octubre próximo y horas de las diecisiete, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para general conocimiento y citación a los acreedores, se publica el presente.

Murcia a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario.

* Número 3928

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela magistrado juez de Primera Instancia, número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 844/1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A., Sovac-Bancaya representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don José Fernández Palacios, con domicilio en avenida Reyes Católicos, sin número, Alcantarilla en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de

ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veinte de septiembre próximo a sus once horas en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Tres máquinas montadoras de envases, con motor eléctrico, marca Tamarit, valoradas en 150.000 pesetas.

Tres máquinas fondeadoras de envases con motor eléctrico, marca Cannela, valoradas en 120.000 pesetas.

Dado en Murcia a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Andrés Martínez de Salas y Cayuela. El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4743

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA (SECCION B)

EDICTO

Dña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia, número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1648/1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Exterior de España, S. A., procurador, señor Botía Llamas, contra don Angel Panalés López, vecino de Murcia, carretera La Paloma, sin nú-

mero, El Palmar, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día dieciocho de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Unico: automóvil marca Austin, MU-6245-B. Valorado, a efectos de subasta, en cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 3066

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de requerimiento

El señor Juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha acordado en el juicio de faltas número 462/82, que se tramita en este Juzgado por daños por imprudencia contra José Antonio Atue Monerris y otros, requerir a José Antonio Atue Monerris y a Agustín Orovirt Monasterio, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este

Juzgado a prestar declaración en dicho procedimiento penal, debiendo comparecer el primero con la documentación del vehículo matrícula B-1197-BP.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a José Antonio Atue Monerris y a Agustín Orovirt Monasterio y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro la presente en Cartagena a 5 de mayo de 1984.—La secretaria judicial.

* Número 4222

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado - juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.810/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra Comercial de Automoción y Recambios, S. A., Crasa, con domicilio en carretera de Granada, sin número, Lorca, en reclamación de 3.860.437 pesetas de capital, más intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno, en diputación de Torrecilla, término de Lorca, en su parte comprendida entre el camino Viejo del Puerto y la carretera nacional 340, en su primera vía de paso, paralela a dicha carretera; ocupa una superficie de dos mil noventa y cinco metros cuadrados, siendo su figura rectangular. Linda: frente-Norte, en línea de cuarenta y un metros, noventa centímetros, vía de acceso perteneciente a la finca matriz, y sobre la cual tiene derecho de paso, luces y vistas, como si de calle pública se tratara; derecha-Oeste, en línea de cincuenta metros, don Francisco Morales Muñoz y otros; izquierda y espalda, resto de la finca matriz, o sea, don Diego Palarés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.692, fo-

lio 185, finca número 24.109, inscripción primera, y la hipoteca a favor de la actora, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de doce millones setecientas cuarenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, el día tres de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponderá al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

2.^a—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca anteriormente indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.^a—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 4964

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE LORCA

E D I C T O

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia, número Dos de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos número 104/1984, promovido por el procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de la sociedad anónima Nutrimientos García y Sánchez, S. A., en anagrama Nutrigarsa, de nacionalidad española, con domicilio en Lorca, diputación de Purias, kilómetro 70, dedicada al comercio de fabricación, venta, comercialización, importación y exportación de piensos compuestos y cualquier elemento de nutrición para animales, la compra, venta y comercialización de productos agrícolas y ganaderos; y a la compra, venta, crianza y comercialización de ganado; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitado en forma la declaración de estado de suspensión de pagos a la mencionada mercantil, nombrándose como interventores a la acreedora Banco Central, S. A., y a los profesores mercantiles don Francisco Sastre Fernández y don Antonio Sánchez Sevilla.

Dado en Lorca a dos de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez.—El secretario.

* Número 4018

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)

E D I C T O

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, en funciones magistrado juez de Primera Instancia número

Dos de esta capital, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 545 de 1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre de don José Ernesto García del Real González y don Salvador Rodríguez Melgarejo, contra don Eusebio Jiménez Martínez y doña Ana Teresa Gómez González, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de

ocho días hábiles, los bienes embarcados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día veintisiete de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

Un televisor color G. P., 26 pulgadas, valorado en 45.000 pesetas.

Derechos sobre vivienda sita en 2.ª escalera, tipo G.I, planta baja, en Pleam III, de Lo Pagán, valorados en 750.000 pesetas.

Total, 795.000 pesetas.

Dado en Murcia a seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4249

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado - juez del Juzgado de Primera Instancia, número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 24/1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Banco Unión, S. A., representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra Sociedad Mercantil Guirao Hermanos, S. A., sobre reclamación de 11.700.000 pesetas, habiendo sido objeto de hipoteca la finca sita en Cieza, pago Cañada de la Horta y Ermita, inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de Cieza, tomo 665, libro 187, folio 42, finca 19.185 inscripción primera, y sobre dicha finca aparece una anotación de embargo de procedimiento de Magistratura número III de Murcia, a favor de don Jesús Ruiz García, don Francisco Ibáñez Perea, don Antonio Lucas Morcillo, don Manuel Gómez Morcillo, don Antonio Ortiz Ortega, don José Miguel Alvarado Expósito, don Pedro López Caballero, Don Ramón Ruiz García, don José Belmonte Izquierdo, don Pascual Moreno Egea, don José Soler Carrasco, don José Rojas Montiel, don Antonio Martínez Dato, don Pascual Martínez Villa, y don Francisco Gómez Aroca, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, y por medio del presente se le hace saber la existencia del procedimiento, para que puedan intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de la finca el crédito al actor, e igualmente a toda persona que pueda tener anotado o inscrito cualquier derecho real sobre la finca hipotecada y con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor, cuyos domicilios sean desconocidos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Murcia, a quince de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

Número 2226

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Que en este Juzgado y bajo el número 298/84, se siguen autos de separación conyugal a instancia de don Miguel Angel Camacho Gandía, mayor de edad, fotógrafo, vecino de Murcia, con domicilio en calle Sagasta núm. 54-3º D, el cual tiene solicitado los beneficios de pobreza, representado por el procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Assín, contra doña Asunción Zamora Vázquez, mayor de edad, empleada de hogar, actualmente en paradero desconocido, se emplaza por medio del presente a doña Asunción Zamora Vázquez, a los fines de que dentro del término de veinte

días comparezca en autos y conteste la demanda por medio de abogado y procurador, y proponga, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que la cédula y copias simples de demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1984.—El secretario, Gonzalo García Servet.

*** Número 3352
PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO UNO DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio de menor cuantía número 1.104/82, seguido a instancias del procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, contra don Francisco Noguera Soriano y doña Josefa Cerdá Garrido, se ha dictado sentencia con fecha 9 de mayo de 1984, la que contiene el siguiente fallo:

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda dirigida por el procurador don Antonio Rentero Jover, en representación del Instituto Nacional de la Salud, debo declarar y declaro que los demandados don Francisco Noguera Soriano y doña Josefa Cerdá Garrido, adeuda a aquél la cantidad de sesenta y cinco mil doscientas doce pesetas, a cuyo pago les condeno al igual que al de los intereses legales, gastos y costas del procedimiento, y por la rebeldía de dichos demandados, le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal».

Y para que conste y sirva de notificación a los expresados demandados, de domicilio desconocido, expido el presente en Murcia a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Jesús Pérez Fernández.—Rubricada.

Número 2227

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA**

NUMERO TRES DE MURCIA

Edicto de emplazamiento

De orden de S. S.^a, y por tenerlo así acordado en autos de pobreza número 180/82 seguidos a instancia de doña María del Carmen Navarro García, representada en turno de oficio por el procurador señor Velasco y Ruiz de Assín, contra don José Martínez Díaz, con último domicilio conocido en Alcantarilla, calle Eras 27, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado a fin de que en el plazo de seis días, comparezca en los autos por medio de abogado y procurador y conteste la demanda si viere de convenirle, bajo apercibimiento legal, significándole que las copias se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al indicado demandado, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a 20 de marzo de 1984. El secretario.

* Número 3146

PRIMERA INSTANCIA

**NUMERO UNO DE MURCIA
E D I C T O**

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 558 de 1983, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra Unión de Centro Democrático, antes domiciliada en Murcia, calle Manresa, edificio Elyos, y actualmente con domicilio desconocido, sobre reclamación de 6.128.458 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas calculadas para costas, por medio del presente se requiere a dicha demandada para que, dentro del término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca local de oficina tipo b, en la planta 4.^a del

deficio Urbinsa, de la calle Manresa, de esta capital, apercibiéndole que de no verificarlo podrán ser suplidos a su costa.

Dado en Murcia a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet. El secretario.

* Número 2659

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo número 1.739/83, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 12 de febrero de 1984. Vistos por mí, don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes; de una, como demandante, Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, bajo la dirección del letrado don Trinitario Abadía Pacheco, contra don José Bullas Contreras y don Francisco Emilio Hernández Cano, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad y...

Fallo.—Que declarando bien despachada la ejecución de bo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores don José Bullas Contreras y don Francisco Emilio Hernández Cano y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Banco Hispano Americano, S. A., de la cantidad de 220.066 pesetas, por capital de la póliza de crédito más los intereses pactados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283

de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Angel Escudero. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria. Por ante mí, acto seguido a su pronunciamiento, doy fe.

Dado en Murcia a 14 de abril de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

Número 2978

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

Don Jacinto Areste Sancho, juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 260/82, contra José Martínez Pérez y otros, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Molina de Segura a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, el señor don Jacinto Areste Sancho, juez de Distrito de la misma, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 260/82 y en que es denunciante Atestado de la Policía, como denunciado José Martínez Pérez, de 40 años, casado, albañil, vecino de Alcantarilla, calle Ramiro Ledesma, 26, como denunciado Salvador Miralles Belda, de 60 años, casado, albañil, vecino de ésta, con domicilio en Estación número 21 y José Miralles Carrillo, de 25 años, soltero, comerciante, con igual vecindad y domicilio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Salvador Miralles Belda y José Martínez Pérez, como autores, respectivamente, de una falta de lesiones y una falta de malos tratos, a las penas de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas por partes iguales; y que debo absolver y absuelvo como al también inculpado José Miralles Carrillo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jacinto Areste Sancho.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5103

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Conforme a lo previsto en el artículo 97.2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, artículo 109.2 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos (Plus Valía), se pone en conocimiento de los representantes legales de Sociedades, Corporaciones y Entidades sujetas al régimen de liquidaciones periódicas decenales, que deberán presentar en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento declaración jurada de los bienes que posean sitios en este término municipal, a efectos de liquidación del decenio devengado.

Molina de Segura, 10 de julio de 1984.—El alcalde.

* Número 5097

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Hace saber: 1.º—Que han sido aprobados por el Ayuntamiento los padrones de las siguientes exacciones municipales correspondientes al año 1984:

- 1) Abastecimiento de aguas (mínimos de consumo).
- 2) Recogida de basuras.
- 3) Alcantarillado.

2.º—Que dichos documentos quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días, al objeto de que:

- 1) Sirva de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos de los impuestos y tasas de que se trata, a los efectos previstos en los artículos 124-3, 126 y 127-b de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.
- 2) Puedan los interesados, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 232 y 238 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952:

a) Interponer recurso de reposición contra los actos de gestión tributaria que han sido acordados, ante la Comisión Municipal Permanente y dentro del plazo de quince días siguientes al último de los quince de exposición pública antes citada, de los expresados documentos; o potestativamente,

b) Interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial y en el mismo plazo que el recurso de reposición.

3.º—Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1968 y modificado por otro de 28 de marzo de 1977, el periodo voluntario de cobranza de los recibos correspondientes a las exacciones antes señaladas, que comenzará el día dieciséis de septiembre próximo, terminará el día 15 de noviembre siguiente, después de cuya fecha los recibos que resulten impagados incurrirán en el correspondiente grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento, y se sujetarán al procedimiento ejecutivo previsto en el citado Reglamento General de Recaudación, Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969 y disposiciones complementarias y concordantes.

Puerto Lumbreras, 23 de julio de 1984.—El alcalde.

* Número 4702

SANTOMERA

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 4 de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones 1984, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Santomera, 4 de julio de 1984. El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 2743

MULA

EDICTO

Por don José Luis Piñero Gallego se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en la Avda. Emeterio Cuadrado número 59, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula a 17 de abril de 1984. El alcalde.

* Número 3089

CARTAGENA

EDICTO

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Francisco Sánchez-Luengo y López licencia para instalación de fábrica de elementos y partes para precalentadores regenerativos de aire, en los locales de Talleres Padilla, Ctra. Cartagena-Alicante, Km. 3, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponeer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 25 de abril de 1984. El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4611

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CIEZA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Carlos Argilés Garcés de Marcilla, recaudador de Hacienda de la Zona de Cieza.

Hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra don Antonio Jordán Mascuñán, casado, con doña Pilar Carrasco Argudo, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de renta personas físicas, rendimiento trabajo personal y oficina liquidadora, ejercicios 1981/1983, importantes pesetas 1.820.160 de principal, recargos y presupuesto para costas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Autorizadas por el señor tesorero de Hacienda de esta provincia con fecha 11 de junio del actual, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles propiedad del deudor don Antonio Jordán Mascuñán, embargados en diligencia de fecha 27 de septiembre de 1983, en procedimiento de apremio administrativo seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días también hábiles contados a partir del siguiente al que se inserte su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 11 horas y en el Juzgado de Distrito de Cieza, bajo la presidencia del señor juez, observándose las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y a su cónyuge.»

En cumplimiento a la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas

que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se describen:

Urbana.—Calle de Buitragos, una casa habitación y morada con el número 3, con accesorio a la calle de Albaicín, número 2, se compone de un piso bajo y principal, y por su figura irregular ocupa una superficie de 124 metros cuadrados, en un fondo de 30 metros, 20 centímetros cuadrados, y de frente hasta los 14 metros, 50 centímetros de su fondo, 3 metros 70 centímetros, en los 4 metros 50 centímetros siguientes de su fondo, 5 metros, 59 centímetros de dicho fondo, su frente es de 2 metros, 44 centímetros, linda por la derecha entrando con casa de doña Josefa Martínez Marín; izquierda, casa de don Pedro García Sánchez; espalda, calle de Albaicín, y frente, la casa de su situación.

Inscrita en el tomo 322, libro 64, folio 163, finca número 7.622-1.ª. Sin cargas.

Tipo de subasta en primera licitación, 1.800.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación, 2/3, 1.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.350.000 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación, 2/3, 900.000 pesetas.

Urbana.—En esta ciudad de Cieza, pago del camino de Abarán o Altozano, un trozo de terreno solar para edificar, que ocupa una superficie de 440 metros cuadrados, que linda: Norte, Quirico Martínez y don Antonio Salinas; Este, Josefa Moreno, y Sur, calle en proyecto que se formará de la finca matriz de que se segrega; Oeste, Josefa Moreno.

Inscrita en el tomo 719, libro 210, folio 60, finca número 21.561-1.ª. Sin cargas.

Tipo de subasta en primera licitación, 800.000 pesetas.

Postura admisible en primera licitación, 2/3, 533.332 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75 por 100, 600.000 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación, 2/3 400.000 pesetas.

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en la Caja General de Depósitos si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir en los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º—Que el rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina de Recaudación, sita en la plaza Dos de Mayo, número 3, de Cieza, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º—Que los adjudicatarios se harán cargo de los gastos que se produzcan por otorgamiento de escritura, impuesto de transmisiones, plus-valías, etc.

7.º—Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles si no fuesen objeto del remate.

En Cieza a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Carlos Argilés Garcés de Marcilla.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA